



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00289821-UNC-E-DEC#FCE

---

**VISTO:**

La RHCD-2023-496-E-UNC-DEC#FCE, que resuelve el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

**Y CONSIDERANDO:**

Las disposiciones de la Ordenanza del HCD 323/1988 (y sus modificatorias), RHCS-2021-59-E-UNC-REC, RHCS-2021-508-E-UNC-REC y OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE, que reglamentan los concursos docentes; por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:**

Art. 1°. Establecer desde el 11 de septiembre al 29 de septiembre de 2023, el período de inscripción en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor/a Auxiliar en el Departamento de Administración y Tecnologías de Información y en la siguiente asignatura:

Área: Finanzas

Orientación: Finanzas de Empresas

Asignación Principal: Gestión Bancaria y Mercados Financieros

Cargo: Un/a (1) Profesor/a Asistente

Dedicación: Simple (Cód. 115)

Jurado:

Titulares:

Cr. Saúl Mario Musicante

Cr. Héctor Rubén Morales

Cr. Miguel Ángel Flores Martínez

Suplentes:

Cr. Gustavo Enrique Macario

Dr. Marcelo Alejandro Delfino

Esp. María del Valle Audisio

Observadores/as estudiantiles:

Titular: Tomás Andrés Borigen      DNI N° 39.399.360

Suplente: Josefina Rosales Orquera DNI N° 42.336.154

Art. 2°.- Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4° de la OHCD-2021-3-E-UNC-DEC#FCE. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a consignar "Facultad de Ciencias Económicas / Universidad Nacional de Córdoba" como lugar de trabajo propuesto en el cv Sigeva. Para más información, se recomienda ingresar a <https://www.eco.unc.edu.ar/concursos>.

Art. 3°.- Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4° de la Ordenanza de HCS N° 8/86.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.